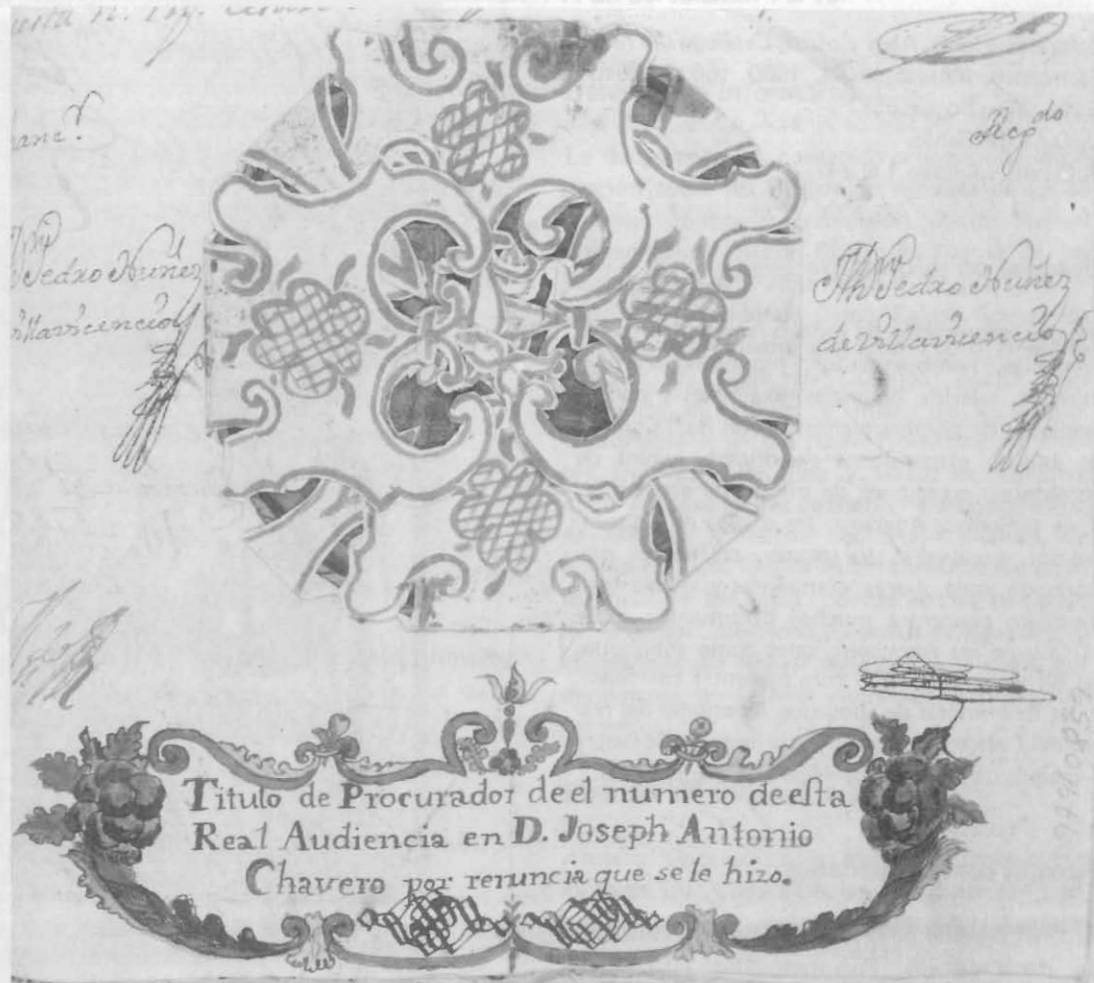


45 Escribanos

Procedencia institucional

Existían diversos tipos de escribanos: los escribanos reales, quienes actuaban como secretarios de los consejos y daban fe de sus documentos; los escribanos del número daban fe de los actos realizados entre particulares; los escribanos de provincia o del Crimen intervenían en los juicios y actuaban como secretarios en los cabildos; los escribanos eclesiásticos y apostólicos, encargados de dar fe a los actos realizados por los ministros de la Iglesia Católica. Todos los actos realizados por funcionarios americanos, debían tener estampada la firma de algún escribano para tener validez. Este oficio era vendible y renunciable.

La documentación contenida en este grupo se relaciona con el oficio de escribano que tenía la Real Audiencia y el virrey. Para llevar a cabo el remate de un oficio la Audiencia o el virrey ordenaban que se pregonara. Los remates se efectuaban en las audiencias, bajo cuya jurisdicción se encontraba el oficio. Los postores previamente depositaban fianza equivalente al valor del oficio y era requisito ineludible presentar testimonio de legitimidad, idoneidad y limpieza de sangre. En tanto que el rey extendía la confirmación, los virreyes, audiencias y gobernadores estaban facultados para extender despachos que permitían al interesado ejercer el oficio, en tanto recibían la confirmación del Consejo de Indias, por lo cual se exigía un nuevo pago por derechos al rey y media anata. Los escribanos del Cabildo o los oficiales reales debían dar aviso al virrey de los oficios vacantes en su jurisdicción. Las audiencias eran las encargadas de examinar a los



Flores y guirnaldas, 1741.
Oficios Vendibles, vols. 1 781-1 791, exp. 578,
f. 67 (4 353) (detalle).

postulantes o escribanos y de fijar los respectivos aranceles.

También contiene una gran proporción de documentos relativos a la matrícula del Real Colegio de Abogados de México, creado por Real Cédula de 21 de junio de 1760.

Período

1600-1841 [1750-1800] (1600-1823, 1841)

Volumen

24 volúmenes (1.4 metros lineales)

Ordenación

En los primeros cinco volúmenes predominan los expedientes del siglo XVII, y en el resto los del siglo XVIII. En el lomo de algunos volúmenes se registran los años que abarca la documentación contenida en los mismos.

Instrumentos de consulta

González Flores, Abel y otros, *Catálogo del ramo Escribanos*. México, AGN, 1980, 168 pp. (Serie Guías y Catálogos, 55).

U. D.: expediente.

P. C.: del volumen 1 al 24.

Descripción informativa

Incluye información de venta o remate de oficios, renunciaciones, nombramientos, hipotecas, arrendamientos, salarios, herencias, exámenes y confirmaciones de nombramientos por el Real Consejo de Indias, suspensiones de oficios, juicios de acreedores, creaciones de oficios de escribanías y de tenientes. Aparecen los oficios de alguacil, regidor, ensayador, balanzario, corredores mayores de lonja, jueces, contadores y alférez real. También concentra muchos documentos sobre el Colegio de Abogados, tales como solicitudes de dispensa de tiempo para presentar exámenes, listas de nombres de abogados, elecciones del rector del Colegio, información de limpieza de sangre y recibos de pago por concepto de media anata.

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Archivo Histórico de Hacienda (8), Ayuntamientos (10), Civil (23), Hospital de Jesús (53), Media Anata (70), Oficio de Hurtado (78), Oficio de Soria (79), Oficios Vendibles (80), Ordenanzas (82), Real Acuerdo (94), Real Audiencia (95), Real Hacienda (98), Reales Cédulas (100), Reales Cédulas y Registro de Fianzas, Depósitos y Obligaciones (102).



Certificación de venta del oficio de alguacil mayor de la provincia de Guauchinango, 1723. Oficios Vendibles, vol. 9, exp. 8, f. 161 (4 349).